

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO
ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
- Y EL AYUNTAMIENTO DE PINTO**

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM de 21 de febrero de 2024)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Salomón Aguado Manzanares Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 26 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Pimpollitos
- Escuela Infantil Triángulo
- Escuela Infantil Virgen de la Asunción

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Pinto.

El Director General
de Educación Infantil, Primaria y Especial
de la Comunidad de Madrid.

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ ROMERO JUAN ALBERTO
Fecha: 2025 06 23 12:02

Salomón Aguado Manzanares.

Juan Alberto Gutiérrez Romero

Anexo

Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Pinto

Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:									
Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.									

Escuelas Infantiles	Centro	54.843 €	Plaza 0-1 años	8,910 €	Plaza 1-2 años	5,093 €	Plaza 2-3 años	3.564 €	Plaza 2º ciclo	2.850 €	Periodo HA	274 €
Casas de Niños	Plaza	1,915 €										

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
							Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Virgen Asunción	1	8	16	42	60		118	100	647.069,00	20,73	134.138,40	79,27	512.930,60	16,65	107.715,43	62,62	405.215,17
Total	1	8	16	42	60		118	100	647.069,00	20,73	134.138,40	79,27	512.930,60	16,65	107.715,43	62,62	405.215,17

1.2. Escuelas Infantiles gestión indirecta:									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste contrato		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
							Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Pimplolitos	1	8	16	42	60		118	100	663.235,00	21,28	141.167,07	78,72	522.067,93	16,53	109.634,27	62,19	412.433,66
Triángulo	1	8	16	42	60		118	100	655.837,00	21,03	137.950,56	78,97	517.886,44	16,58	108.756,15	62,39	409.130,29
Total	2	16	32	84	120		236	100	1.319.072,00	21,16	279.117,63	78,84	1.039.954,37	16,56	218.390,42	62,28	821.563,95

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
	Curso escolar 2025-2026	1.226.779,12
	Ejercicio 2025	334.576,11
	Ejercicio 2026	892.203,01
Aportación base mensual	29.645,99	111.525,37